



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.  
69291

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°0139 -2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 06 de julio del 2022.

**VISTOS:** El Informe N°0508-2022-UTYC-DIGA-UNAM de fecha 27.06.2022, Informe N°010-2022-GZG-UT-UTYC-DIGA-UNAM de fecha 27.06.2022, Resolución Directoral N°116-2022-DIGA-UNAM de fecha 10.06.2022 y antecedentes, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, conforme lo establecido en el artículo 212° del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS :

### Capítulo I

#### Revisión de Oficio

##### Artículo 212.- Rectificación de Errores

**212.1** Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

**212.2** La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, mediante Informe N°010-2022-GZG-UT-UTYC-DIGA-UNAM de fecha 27.06.2022, la Encargada de Tesorería, solicita la RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°116-2022-DIGA-UNAM POR ERROR MATERIAL, debiendo de consignarse los datos contenidos en el DNI del apoderado (padre), según siguiente detalle:

**DICE** : ELMER REYMUNDO BANEGAS AROCUTIPA

**DEBE DECIR** : ELMER REYMUNDO BANEGAS FLORES

Que, mediante Informe N°0508-2022-UTYC-DIGA-UNAM de fecha 27.06.2022, el Director de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, solicita a la Dirección General de Administración la Rectificación del Acto Resolutivo.

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – RECTIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución Directoral N°0116-2022-DIGA-UNAM, en el siguiente sentido:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.  
69291

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°0139 -2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 06 de julio del 2022.

DICE : ELMER REYMUNDO BANEGAS AROCUTIPA

DEBE DECIR : ELMER REYMUNDO BANEGAS FLORES

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DISPONER** la plena vigencia de los artículos de la resolución rectificada, que no se opongan a la presente Resolución; así como la permanencia de los demás solicitantes precisados en el **ARTÍCULO PRIMERO** de la Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **ADJUNTAR** copia del presente acto administrativo al expediente que dio origen a la Resolución rectificada.

**ARTICULO CUARTO.** - **ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNAM, la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
UNAM

.....  
Mgr. Claudio Sanchez Perez  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:  
- CONTABILIDAD Y TESORERÍA - OTI  
- INTERESADO  
- ARCHIVO

